

LUNES, 29 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 40

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2016-1608** *Decreto de la Alcaldía de nombramiento de concejal delegado en delegaciones genéricas.*

Por medio del presente se hace público que la Alcaldía, con fecha 11 de febrero de 2016, ha dictado la siguiente

### RESOLUCIÓN

"Una vez constituidas las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, creadas por el Pleno del mismo en la sesión del 10 de julio de 2015, una vez realizada la delegación por esta Alcaldía de la Presidencia de las mismas en uno de los miembros propuesto en el seno de cada una de las Comisiones Informativas, se ha procedido en dicho acto a delegar, igualmente, por esta Alcaldía además de la Presidencia de la correspondiente Comisión, con carácter genérico, la facultad de dirigir y gestionar los asuntos y servicios correspondientes de cada una de las ella, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Por Resolución de la Alcaldía de 22 de julio de 2015, con registro de resoluciones 470/15, se procedió a unificar el conjunto de las delegaciones en una única resolución.

Con motivo del cese de la presidenta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Dña. Lara Martínez de la Vega, ha sido designado nuevo miembro y presidente de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en la sesión de dicha comisión informativa de 11 de febrero de 2016, D. José Ramón Fernández Hernández, habiéndose procedido en el acto de dicha comisión informativa a realizar por la Alcaldía una delegación en el presidente de dicha Comisión Informativa de carácter genérico.

Con la finalidad de completar y dar la correspondiente formalidad a la mencionada delegación genérica, por medio del presente Decreto,

### SE RESUELVE

PRIMERO.- Efectuar la siguiente delegación genérica en el siguiente miembro de la Corporación que a continuación se indican y para la siguiente área coincidente con la Comisión Informativa siguiente:

Concejalía Delegada de Economía y Hacienda.

Titular: Don José Ramón Fernández Hernández.

SEGUNDO.- La presente delegación genérica conlleva las funciones de dirección de los servicios municipales adscritos al área detallada, incluyendo la facultad de realizar propuestas que se elevarán a la Alcaldía para su tramitación o aprobación, y sin que las mismas conlleven la facultad de adoptar resoluciones que afecten a terceros ni la aprobación de gastos o realización de pagos.

TERCERO.- La presente Resolución será comunicada al concejal delegado, produciendo efectos desde el mismo día de su fecha, y de la misma se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento".

En cumplimiento de lo en ella establecido, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 11 de febrero de 2016.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2016/1608

CVE-2016-1608